

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4270** *SURISTER DEL ARROYO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INMOSUR CUATRO-INMOBILIARIA Y PROMOCIONES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que los socios de "Surister del Arroyo, S.L.", han decidido con fecha 20 de mayo de 2019 la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada "Inmosur Cuatro-Inmobiliaria y Promociones, S.L.U." (Sociedad Absorbida) y "Surister del Arroyo, S.L." (Sociedad Absorbente). A través de esta operación la sociedad absorbida se disolverá, transmitiendo la totalidad de su patrimonio en bloque y por sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello, en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión de las sociedades intervinientes. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados, en los términos legalmente previstos.

Almería, 20 de mayo de 2019.- En representación de la sociedad "Surister del Arroyo, S.L.", "Entorno del Faro, S.L.", p.p. don Francisco Martínez-Cosentino Justo, en representación de la sociedad "Inmosur Cuatro-Inmobiliaria y Promociones, S.L.U.", Álvaro de la Haza de Lara y Francisco Baltasar Ballester Requena.

ID: A190029511-1